



## ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 48/22

En Quillón, martes 12 de julio de 2022, siendo las 12:55 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el alcalde.

### ASISTENTES CONCEJALA Y CONCEJALES:

- Don Felipe Catalán Venegas.
- Don Leonardo Cifuentes Arriagada.
- Don Esteban Villegas Aguilera.
- Don Juan Fuentealba Salazar.
- Don Jorge Muñoz Álvarez.

Ausente, Concejala Miriam Pérez Morales, con licencia médica.

Preside la sesión el Presidente (S) y Concejal Felipe Catalán Venegas, Alcalde (S) José Acuña Salazar y Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Claudio Gonzalez Cifuentes.

### Tabla:

- Modificación al Reglamento del Concejo Municipal, para sesionar vía on-line.
- Situación trabajadores de la Empresa de Servicios Altramuz Ltda.

Presidente (S) don Felipe Catalán; De acuerdo a lo que sucedió en el concejo anterior, donde solicité participar en el concejo vía on-line y se me fue negado, es bueno y necesario considerar realizar sesiones vía remota, ya sea sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones, por motivos de la contingencia nacional por emergencia sanitaria y para mantener los protocolos.

El concejal Muñoz toma la palabra y dice: Es importante abrir el debate, no tengo objeción por un tema de salud, prevención y laboral. Es importante recordar que la SEREMI de Educación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

dispuso una norma de teletrabajo para que los padres estén con sus hijos, durante el período de vacaciones de invierno.

Presidente (S) del concejo; debemos tener la libertad de ejercer nuestras funciones de la forma más expedita posible y no me refiero a la dieta, sino a las instancias que hay para poder ejercerlas, que son las sesiones del concejo y las comisiones. Alguna vez dije y solicité volver a los concejos presenciales, pero hoy en día las condiciones son diferentes y están las instancias para sesionar on-line.

El concejal Villegas toma la palabra y dice: cuando se trabajó en la actualización del reglamento yo me encontraba en el norte y no pude participar, por lo que sugiero que se pueda hacer en forma mixta si es que se puede.

El concejal Fuentealba toma la palabra y pregunta: ¿En el mes los tres concejos pueden ser remotos?

Director de Control, don Daniel Coloma responde: se puede sesionar vía remota los tres concejos dada las problemáticas que existen. La ley dice que deben haber tres sesiones al mes, pero si el concejo toma el acuerdo de sesionar más veces, se puede hacer.

Concejal Muñoz dice: recordar que también están las sesiones de las comisiones. Luego procede a dar lectura al artículo 2 del reglamento del concejo municipal y señala que quizás ahí se puede agregar algo sobre sesionar vía remota.

Concejal Cifuentes toma la palabra y dice: los concejos son públicos, ¿Qué impide la presencia de los presidente de las juntas de vecinos por ejemplo en el caso de solicitud de subvenciones?

Director de Control responde: lo que nos lo impide son las disposiciones establecidas por la SEREMI de Salud. La región de Ñuble hoy se encuentra con bajo impacto sanitario.

Concejal Fuentealba pregunta ¿Las sesiones de comisiones también entran en el acuerdo?

El director de Control responde: Es recomendable que las sesiones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

de comisiones sean presenciales por el motivo de que hay poco tiempo de coordinación.

Presidente (S) del concejo toma la palabra y dice: siempre convoco a comisión de hacienda con antelación, yo creo que podríamos hacerlo vía remota y presencial, quizás vía remota se les pueda simplificar a los funcionarios, se les puede avisar con 48 horas de anticipación y necesito tener libertad para convocar.

El concejal toma la palabra y dice: siempre me toca viajar especialmente a fines de mes, por lo que se me complica estar presente en las comisiones, por lo que pido que se pueda sesionar vía remota porque me gustaría participar de ellas.

El concejal Muñoz da lectura a la propuesta de la modificación del reglamento interno del concejo municipal, de acuerdo a los aportes y sugerencias planteadas, cuyo texto es el siguiente:

**INCORPORACION OPCION DE CONEXIÓN REMOTA A CONCEJOS MUNICIPALES;** *Por mientras dura la emergencia sanitaria, establecida por el ministerio de salud, los miembros del concejo municipal podrán conectarse de manera remota a las sesiones de concejo, sesiones extraordinarias y de comisiones, en virtud de previa aprobación de un tercio del concejo municipal a solicitud enviada por el interesado/a con 24 horas de antelación vía correo electrónico, dirigida al alcalde y secretario municipal.*

El Secretario Municipal (S) don Claudio González procede a tomar la votación a los miembros del concejo.

**ACUERDO ADOPTADO:**

- **Acuerdo N° 276/22:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la modificación del reglamento interno del concejo municipal, para sesionar por medio virtual On-Line, por los miembros del concejo municipal, en sesiones de concejo ordinario, extraordinario y comisiones.

Presidente (S) del concejo; pasando al tema de la empresa de servicios Altramuz, se ha escuchado de parte de los trabajadores de



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

dicha empresa, que han sido obligados a firmar sus finiquitos en los dos tipos de servicios que presta esta empresa: Recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios y mantención áreas verdes. Me gustaría saber qué información maneja la ITO de estos servicios. Le cedo la palabra.

Inspector Técnico de Obras (ITO) Srta. Macarena Valenzuela; puedo señalar que hasta el día de ayer no ha ingresado nada por oficina de partes, no tenemos información de que los trabajadores están siendo obligados a firmar sus finiquitos. Los estados de pagos van desfasados, por lo que recién se está tramitando es lo del mes de junio, pero formalmente no tenemos mayor información, como ITO no puedo hacer nada al respecto ni darme por enterada solo por rumores.

Si puedo señalar que se envió un correo a la empresa por el pago del bono a los trabajadores, ellos como empresa tienen que responder y rendir por ese pago.

Presidente (S) del concejo; tuve una reunión con los trabajadores y el 90% de ellos ya habían firmado sus finiquitos excepto una persona que la obligaron a tomarse los días de vacaciones; algo está pasando con la empresa y va a afectar al municipio y a la nueva licitación. Es probable que los trabajadores no salgan a trabajar. Además, va a llegar la denuncia a la inspección del trabajo y ellos van a fiscalizar. Se le cede la palabra al Director de Secplan, don Mario Gallardo.

Director de Secplan; les informo que las bases administrativas para el llamado a licitación está confeccionadas, solo falta ajustar el tema del presupuesto, hay que ser responsable en esto, dejamos un monto tope de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), es un rango muy alto y si se adjudica puede ser muy riesgoso por que se vienen gastos como por ejemplo el Plan Regulador y otros que son por montos altos. En la elaboración de las bases se acogió todas las observaciones de los concejales e incluso se consideró un rango de las remuneraciones a los trabajadores. Estas bases se enviarán a la Contraloría para la toma de razones, la contraloría tiene 15 días para la toma de razón, deben publicarse un mes en el portal, luego debe pasar a concejo para la aprobación y la adjudicación también debe ser enviada a la contraloría.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Concejal Muñoz toma la palabra y dice: si no ocurre el pago del bono a los trabajadores y ponen término anticipado del contrato ¿Harán un trato directo con la empresa? Esto amerita una reunión urgente con todos los actores, alcalde, directivos, trabajadores... y aclarar el tema.

Concejal Cifuentes toma la palabra y dice: con respecto al monto del rango entre \$90.000.000.- y \$115.000.000.- adicionales que vamos a solventar, creo que hay que revisar los presupuestos porque se encarecen los montos para mejorar el beneficio de los trabajadores. Se nos va todo el presupuesto.

Presidente (S) del concejo pregunta ¿Cómo hacen licitación con un contrato vigente?, ¿Supongo que harán un término de contrato anticipado y después con la empresa Altramuz? Siempre ha habido problemas en la prestación de servicios de esta empresa, nunca cumplieron al 100% hasta el día de hoy. Macarena, me gustaría un informe de todas las sanciones aplicadas a la empresa Altramuz, por incumplimiento.

Srta. Macarena; desde que yo estoy como ITO, ha habido dos sanciones a la empresa, por incumplimiento de cuando dejaron botados los dos servicios.

Don Eduardo Fuentes; aclarar que se puede licitar habiendo un contrato vigente, pero no se puede adjudicar hasta terminar el contrato, ya que no pueden haber dos contratos por los mismos servicios.

Presidente (S) del concejo dice: voy a pedir las bases para hacer observaciones, para verlas.

Director de Secplan le responde: solo le puedo hacer llegar las generalidades de las bases.

Presidente (S) del concejo; bueno las generalidades para tener claridad de lo que dicen.

El concejal Muñoz toma la palabra y dice: que quede en acta la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.  
SECRETARÍA MUNICIPAL.

solicitud de reunión con los actores indicados en cuanto a la materia, con representante de los trabajadores y de la empresa. El nivel de intervención desde el municipio es mínimo y no me da confianza, llevan tantos años en lo mismo. Haremos una revisión de contrato.

El concejal Villegas toma la palabra y le dice a la Srta. Macarena: hay que ver los cumplimientos de la empresa, en cuanto al riego etc.

Presidente (S) del concejo da término a la sesión siendo las 14:05 horas de la sesión extraordinaria N° 48 del concejo municipal.

Acta N° 48/22, aprobada por el Concejo Municipal, martes 19 de julio.



MIGUEL PEÑA JARA.  
ALCALDE.  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

/ovg.

Quillón, martes 19 de julio de 2022.